



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2001

Número 264

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 14557 11578 Orden de 6 de noviembre de 2001 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se autoriza la variedad Chardonnay B en la Región de Murcia.
- 14557 11579 Corrección de errores al Decreto nº 75/2001, de 26 de octubre, por el que se desarrollan, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las normas de aplicación del Real Decreto 1.472/2000, de 4 de agosto, que regula el potencial de producción vitícola.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 14568 11538 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Molina de Segura, finca "Lo Segura", con el n.º de expediente 519/01 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 14568 11368 Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 14571 11543 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 14571 11540 Corrección de errores del anuncio de contratación, número de expediente 71/01, sobre Tratamientos Selvícolas consistentes en reales y podas de 1.ª edad y clareos en varios montes consorciados.
- 14571 11541 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica.
- 14571 11542 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 14572 11539 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada acometida aérea de media tensión y centro de transformación intertempere.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 14573 11401 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

- 14574 11342 Notificación de periodo de alegaciones (Ley 22/92 de 30 de julio).
- 14575 11341 Notificación de resolución de cobros indebidos.
- 14576 11339 Notificación de resolución de cobros indebidos.
- 14577 11340 Prestaciones indebidamente percibidas.
- 14577 11338 Reintegro de cantidades percibidas de ayudas o subvenciones públicas.

Pág.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante**

14578 11282 Notificación a los interesados
14579 11281 Notificación a los interesados.

**Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Alicante**

14579 11344 Notificación a interesados.

**Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura**

14579 11343 Información pública. Nota-anuncio.
14580 11373 Información pública. Nota anuncio.

**Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia**

14580 11336 Información pública sobre el proyecto de «Acondicionamiento del Cabezo (Pico del Águila), término municipal de Mazarrón (Murcia)». Referencia 30-1.153/01.
14580 11337 Información pública sobre el proyecto de «Actuación en el ecosistema dunar de la playa Torre Derribada, en el tramo Norte del Parque Regional de Las Salinas de San Pedro del Pinatar (Murcia)». Referencia 30-1.162/01.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

14581 11354 Juicio ejecutivo número 323/1995.

Primera Instancia número Siete de Murcia

14581 11352 Procedimiento número 1.116/2000.
14581 11353 Procedimiento número 87/2001. Edicto de notificación y emplazamiento.

Pág.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

14582 11355 Procedimiento número 307/2000. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Uno de Yecla

14582 11533 Juicio ejecutivo n.º 376/1991.

Primera Instancia número Dos de El Ejido (Almería)

14583 11532 Procedimiento del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/2000.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Játiva (Valencia)

14583 11388 Procedimiento número 151/2001.

IV. Administración Local

Aguazas

14584 11537 Aprobación inicial proyecto de Plan Parcial A.U.I.6 «El Portichuelo».

Archena

14584 11345 Licitación de obras. Expediente número 22/2001.

Ceuti

14584 11535 Pago justo precio expropiación Plan Parcial Polígono Industrial "Los Torraos".

Cieza

14585 11576 Anuncio de subasta de obras.
14585 11574 Anuncio de subasta de obras.
14586 11575 Anuncio de subasta de obras.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

14586 11378 Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2001.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Ayos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11578 Orden de 6 de noviembre de 2001 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se autoriza la variedad Chardonnay B en la Región de Murcia.

El Real Decreto 1.472/2000, de 4 de agosto por el que se regula el potencial de producción vitícola establece la lista de variedades de vid autorizadas y recomendadas para la Región de Murcia.

Asimismo, en su punto 2 del artículo 32 regula la inclusión de una variedad de uva de mesa o de uva de vinificación dentro de la categoría autorizada.

Por otra parte el Decreto 75 /2001, de 26 de octubre, por el que se establece en la Región de Murcia las normas de aplicación del Real Decreto 1.472/2000, de 4 de agosto, que regula el potencial de producción vitícola, dispone en su artículo 12 la facultad de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para modificar, suprimir o incluir la categoría de las variedades que para la Comunidad Autónoma de Murcia establece el Anejo IV del citado Decreto.

A petición del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Yecla y visto el Informe favorable del Servicio de Industrias y Comercialización Agroalimentarias, se procede a incluir en la lista de variedades de vid autorizadas, la variedad CHARDONNAY B.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia,

DISPONGO:

Artículo único:

Se autoriza la inclusión de la variedad de CHARDONNAY B en la lista de variedades autorizadas para la Región de Murcia.

Disposición Final:

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 6 de noviembre de 2001.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11579 Corrección de errores al Decreto nº 75/2001, de 26 de octubre, por el que se desarrollan, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las normas de aplicación del Real Decreto 1.472/2000, de 4 de agosto, que regula el potencial de producción vitícola.

Advertido error por omisión informática de los Anejos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI al que hace referencia el Decreto 75/2001, de 26 de octubre, por el que se desarrollan, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las normas de aplicación del Real Decreto 1.472/2000, de 4 de agosto, que regula el Potencial de Producción Vitícola y en el artículo 2 punto 6 «Criterios de distribución y prioridades» del citado Decreto, Página 14894, del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 254, se rectifica en lo siguiente:

Se publican los Anejos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI y se añade al punto 6 del artículo 2 las letras a), b), c) y d).

Donde dice: «Viticultores inscritos con parcelas de viñedo..»

Debe decir: «a) Viticultores inscritos con parcelas de viñedo..»

Donde dice: «Atendidas las solicitudes de los viticultores encuadrados en los colectivos de la letra a),...»

Debe decir: «b) Atendidas las solicitudes de los viticultores encuadrados en los colectivos de la letra a).... «

Donde dice: «Atendidas las solicitudes que comprenden las letras a) y b)...»

Debe decir: «c) Atendidas las solicitudes que comprenden las letras a) y b),...»

Donde dice: «Con la superficie sobrante, en su caso, una vez atendidos los colectivos de las letras a) b) y c)....»

Debe decir: «d) Con la superficie sobrante en su caso, una vez atendidos los colectivos de las letras a), b) y c)....»

Queda subsanado dicho error con la publicación de este edicto.

Murcia a 9 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Gobierno, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.



Región de Murcia
 Consejería de Agricultura, Agua
 y Medio Ambiente

ANEJO II

AUTORIZACIÓN PARA PLANTACIÓN VIÑEDO

AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO

Yo,, con D.N.I. nº, como **propietario** de las parcelas del Municipio de que al final se relacionan, con las superficies y datos catastrales indicados, **AUTORIZO** a D., con D.N.I. nº, en calidad de explotador o cultivador de dichas parcelas en Régimen de Tenencia de (1), **a efectuar la plantación de viñedo** que proyecta realizar en las mismas y a que **se inscriban a su nombre dichas plantaciones** una vez realizadas, en el Registro Vitícola de la Región de Murcia.

POLÍGONO (2)	PARCELA	SUBPARCELA	SUPERFICIE

....., a de de 20....

EL PROPIETARIO,

Firmado D/Dª.

(1) Indique si se trata de Arrendamiento, Aparcería u Otros.

(2) Los datos catastrales deben coincidir con los de la Solicitud de Arranque a la que acompaña ese documento. (Deben ser, generalmente, los del Registro Vitícola).

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS.



Región de Murcia
 Consejería de Agricultura, Agua
 y Medio Ambiente

ANEJO III

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PLANTACION DE VIÑEDO

Campaña:.....
 N.º Expediente:.....

TIPO DE PLANTACIÓN A REALIZAR

Nueva Plantación Plantación Sustitutiva
 Replantación

B. SITUACION DE LA FINCA

Término Municipal.....
 Paraje o Pago.....
 Nombre de la finca.....
 Zona con Denominación de Origen.....

A. SOLICITANTE: Propietario Arrendatario Aparcero Otros (1)

Nombre y Apellidos.....
 Vecino de C.P.
 Domicilio.....
 D.N.I. nº Teléfono.....
 Código Explotador del Registro Vitícola.....

C. PROPIETARIO DE LA TIERRA

Nombre y apellidos.....
 Vecino de C.P.
 Domicilio.....
 D.N.I. nº Teléfono.....
 Código Propietario Registro Vitícola.....

D. CARACTERISTICAS DE LA PLANTACIÓN PROYECTADA SEGÚN EL REGISTRO VITICOLA

Polígono	Parcela	Subparcela	T o P(2)	Portainjerto	Variedad	S/R(5)	S.Formac.(6)	Marco	Tipo de Viña (3)	Superficie de la plantación		
										Ha	a.	Ca.
TOTAL												

Observaciones (A rellenar por la Administración).....

E. CARACTERISTICAS DE LA PLANTACIÓN ARRANCADA SEGÚN EL REGISTRO VITICOLA. (o a arrancar por replantación anticipada)

Polígono	Parcela	Subparcela	T o P (2)	Fecha de Arranque	Variedad	Marco	Tipo de Viña (3)	Superficie de la plantación		
								Ha	a.	Ca.

DERECHOS DE NUEVA PLANTACION CONCEDIDOS POR LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE.....Has

F. SOLICITUD.

Solicito realizar la plantación indicada en el apartado D.
a.....de.....de 20.....
 EL SOLICITANTE

G. CERTIFICACIÓN.

Informo que los datos consignados SON, NO SON (1) ciertos.
a.....de.....de 20.....
 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

H. RESOLUCIÓN.

Examinada la presente solicitud y efectuadas las comprobaciones oportunas, la plantación de la superficie cuyas características figuran en el apartado D, queda:
 AUTORIZADA, DENEGADA (1)
a.....de.....de 20.....
 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

I. PLANTAS SUMINISTRADS POR EL VIVERO.

Tipo de planta: Barbado, Planta injertada (1)
 Nombre y dirección del vivero.....
 N.º de plantas suministradas.....
 N.º de registro del vivero.....
 Firma y sello (4)

J. DECLARACIÓN FINAL.

Declaro que los trabajos de implantación han terminado el

a.....de.....de 20.....
 EL SOLICITANTE

- (1) Marcar con x lo que proceda o tachar lo que no proceda
- (2) T= Total, P= Parcial. Referido a la superficie con respecto al total de la parcela.
- (3) VCPRD= vino de calidad zona denominación de origen, VM= vino de mesa, UM = uva de mesa, UP= uva de pasificación.
- (4) Firma del Viverista o su representante autorizado.
- (5) S= secano, R= regadío
- (6) L= Libre, E= espaldera

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS.



Región de Murcia
 Consejería de Agricultura, Agua
 y Medio Ambiente

ANEJO IV

<p>SOLICITUD DE DERECHOS PARA REPLANTACION ANTICIPADA</p>		Campaña:..... N°. Expediente:.....
<p>A. SOLICITANTE:</p> N.I.F./C.I.F. : Apellidos..... Nombre Teléfono Domicilio..... LocalidadC.P. Código Explotador del Registro Vitícola. nº	<p>B. DOCUMENTOS QUE SE APORTAN:</p> Fotocopia del DNI/NIF o CIF del Solicitante. Fotocopia del DNI/NIF o CIF del propietario de las parcelas Cédula del Catastro de Rústica Fotocopia planos catastrales o del Registro Vitícola. Autorización del propietario para arrancar y que se le reconozcan los Derechos al Solicitante.	
<p>C. SITUACION DE LA FINCA QUE SE ARRANCARÁ:</p> Término Municipal..... Paraje o Pago..... Nombre de la finca..... Zona con Denominación de Origen.....	<p>D. PROPIETARIO DE LA TIERRA</p> Apellidos y Nombre N.I.F./C.I.F. : COD. PROP. Nº Domicilio..... Localidad C.P. Teléfono	

E. DATOS DE LAS PARCELAS QUE SE ARRANCARÁN:

Polígono	Parcela	Subparcela.	T/P (1)	Variedad	Tipo de Viña	Marco	Rendimiento Hl./Ha.	SUPERFICIE		
								Has.	a.	ca.
Superficie total										

E. Que conozco las condiciones exigidas en las instrucciones para la cumplimentación de la presente Solicitud y habiendo aportado la documentación requerida, **SOLICITO** que se me concedan los derechos de replantación anticipada correspondientes a las superficies reseñadas en el apartado “E”, debiendo comunicar la fecha de arranque en el plazo máximo de 1 mes después del mismo, y sabiendo que debo tener arrancadas las parcelas del apartado “E” antes de que finalice la segunda campaña posterior a la plantación que se realice con los derechos concedidos.

En, a de de 20....

Firma,
 EL SOLICITANTE,

(1) T= Total, P= Parcial. Referido a la superficie con respecto al total de la parcela.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS.

ANEJO V

Modelo de Aval

El/La (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca).....
 NIF
 con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en C.P. y en su
 nombre (nombre y apellidos de los Apoderados)
 con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación
 del Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda, y que declaran que aquélla cumple los
 requisitos establecidos en el artículo 15 del Reglamento de la Caja de Depósitos de la Comunidad
 Autónoma de la Región de Murcia.

AVALA

A (nombre y apellidos o razón social del avalado)
 NIF
 en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 y 4.3 del Reglamento (CE) nº. 1.227/2000, de la Comisión de
 31 de mayo, y del artículo 3.2. del Real Decreto 1.472/2000, de 4 de agosto, para responder de la
 concesión de replantación anticipada ante: LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO
 AMBIENTE, por importe de (en letras)
 a razón de 1.700.000 ptas./Ha, correspondientes a has, identificadas en la solicitud.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al
 beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja de Depósitos de la
 Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con sujeción a los términos previstos en el Reglamento
 CEE nº. 2.220/85 de la Comisión de 22 de julio, por el que se establecen las modalidades comunes de
 aplicación del régimen de garantías para los productos agrícolas, en sus normas de desarrollo si las hay, y
 en la normativa reguladora de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El presente aval será de duración indefinida y tendrá validez en tanto que la Administración no
 autorice su cancelación.

..... (lugar y fecha)
 (razón social de la Entidad)
 (firma de los apoderados)

Verificación de la representación y de la extensión del aval en la forma reglamentaria

Murcia, a de de 20.....

El Jefe de la Unidad
 (firma y sello)

Fdo.:



Región de Murcia
 Consejería de Agricultura, Agua
 y Medio Ambiente

ANEJO VIII

DECLARACIÓN DE ARRANQUE DE VIÑEDO PARA DERECHO DE REPLANTACION		Campaña:..... Nº. Expediente:.....
A. DECLARANTE : N.I.F./C.I.F. : Apellidos..... Nombre Teléfono Domicilio..... LocalidadC.P. Código Explotador del Registro Vitícola. nº		DOCUMENTOS QUE SE APORTAN: Fotocopia del DNI/NIF o CIF del Solicitante. Fotocopia del DNI/NIF o CIF del propietario de las parcelas Cédula del Catastro de Rústica Fotocopia planos catastrales o del Registro Vitícola. Autorización del propietario para arrancar y que se le reconozcan los Derechos al Solicitante.
B. SITUACION DE LA FINCA: Término Municipal..... Paraje o Pago..... Nombre de la finca..... Zona con Denominación de Origen.....	C. PROPIETARIO DE LA TIERRA: Apellidos y Nombre N.I.F./C.I.F. : COD. PROP. Nº Domicilio..... Localidad C.P. Teléfono	

D. DATOS DE LAS PARCELAS:

Polígono	Parcela	Subparcela.	T/P (1)	Variedad	Tipo de Viña (2)	Marco	Rendimiento Hl./Ha.	Superficie		
								Ha.	a.	ca.
Superficie total										

<p>E. Una vez se compruebe por la Consejería que el viñedo reseñado en el apartado D está plantado y legalmente establecido, manifiesto mi intención de arrancar el viñedo del apartado D. Comunicaré la fecha de arranque en el plazo máximo de 3 meses. En de 20.... Conforme Firma EL PROPIETARIO, EL SOLICITANTE,</p>	<p>F. Declaro que los trabajos de arranque del viñedo reseñado en el apartado D han finalizado en esta fecha: En a de de 20.... VºBº Firma EL TECNICO, EL SOLICITANTE,</p>
---	--

Observaciones (a rellenar por la Administración):

G. RESOLUCIÓN:

Examinada la presente declaración y efectuadas las comprobaciones oportunas, las parcelas y superficies arrancadas que figuran en el siguiente cuadro, TIENEN DERECHO DE REPLANTACIÓN en los términos que determina la legislación vigente.

Polígono	Parcela	Subparcela.	CODE (3)	CODP (3)	Variedad	Caducidad	Superficie		
							Ha.	a.	ca.
Superficie total									

El resto de parcelas y superficies que no figuren en el cuadro anterior NO TIENEN DERECHO DE REPLANTACIÓN.

En de 20....
 V.º B.º: EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS, EL JEFE DE SERVICIO EL TECNICO

(1) T= Total, P= Parcial. Referido a la superficie arrancada con respecto a la de la parcela.
 (2) VCPRD; VM= Vino de Mesa; UP= Uva de Pasificación.
 (3) CODE: código del explotador; CODP: código del propietario

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS.



Región de Murcia
 Consejería de Agricultura, Agua
 y Medio Ambiente

ANEJO IX

ARRANQUE VIÑEDO PARA DERECHO DE REPLANTACION

AUTORIZACION DEL PROPIETARIO

Yo,, con D.N.I. nº, como **propietario** de las parcelas del Municipio de que al final se relacionan, con las superficies y datos catastrales indicados, **AUTORIZO** a D., con D.N.I. nº, en calidad de explotador o cultivador de dichas parcelas en Régimen de Tenencia de (1), **a efectuar el Arranque para Derecho de Replantación** de las mismas y a que **se le reconozcan dichos derechos a su nombre.**

POLIGONO (2)	PARCELA	SUBPARCELA	SUPERFICIE

....., a de de 20....

EL PROPIETARIO,

Firmado D/Dª.

(1) Indique si se trata de Arrendamiento, Aparcería u Otros.

(2) Los datos catastrales deben coincidir con los de la Declaración de Arranque a la que acompaña ese documento. (Deben ser, generalmente, los del Registro Vitícola).

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS.



Región de Murcia
 Consejería de Agricultura, Agua
 y Medio Ambiente

ANEJO X

Nº Expediente:

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE LA EXISTENCIA DE DERECHOS DE REPLANTACION
 DE VIÑEDO PARA TRANSFERIR. (Artículo 8.1. del R.D. 1472/2000, de 4 de agosto)**

<p>1. CEDENTE:</p> Nombre y Apellidos DNI/NIF Tfno.: Domicilio Localidad CP Nº de Explotación de Registro Vitícola	<p>2. SITUACION DE LA FINCA:</p> Término Municipal Provincia Pago o Paraje Nombre de la Finca Zona con Denominación de Origen
---	--

DOCUMENTACION QUE DEBE APORTAR:

Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
 En el caso de Sociedades, documento acreditativo de que el solicitante es el representante legal de la misma.
 Copia autenticada del contrato de compraventa o cualquier otro documento contractual que sirva de soporte a la transferencia.

3. DATOS DE LAS PARCELAS CUYOS DERECHOS SE CEDEN:

Polígono	Parcela	Subparc.	T/P (1)	Fecha Arranque	Caducidad	Nº Expte. Arranque	Superficie		
							Has.	a.	ca.

<p>4. ADQUIRENTE:</p> Nombre y Apellidos DNI/NIF Tfno.: Domicilio Localidad CP Nº de Explotación de Registro Vitícola	<p>5. SITUACION DE LA FINCA:</p> Término Municipal Provincia Zona con Denominación de Origen
--	---

Solicito como cedente, *documento acreditativo de la existencia de los derechos* de replantación consignados en el apartado 3 para acompañar a la Solicitud de Transferencia a presentar en la Comunidad Autónoma de destino de los derechos.

Murcia, a de de 20....

Fdo.:

(1) T= Total, P= Parcial. Referido a la superficie con respecto al total de la parcela.
 NOTA.- Los certificados solamente podrán ser retirados por el titular o persona expresamente autorizada.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS.



Región de Murcia
 Consejería de Agricultura, Agua
 y Medio Ambiente

ANEJO XI

SOLICITUD DE REGULARIZACION DE PLANTACIONES DE VIÑEDO								Campaña:.....		
								Nº Expediente:		
A. SOLICITANTE: Propietario Arrendatario Aparcero Otros (1)					B. PROPIETARIO DE LA TIERRA					
Nombre y Apellidos.....					Nombre y apellidos.....					
Vecino deC.P.					Vecino de C.P.....					
Domicilio.....					Domicilio.....					
D.N.I. nº Teléfono.....					D.N.I. nº Teléfono.....					
Código Explotador del Registro Vitícola.....					Código Propietario Registro Vitícola.....					
C. SITUACION DE LA FINCA					DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA: (1)					
Término Municipal.....					<input type="checkbox"/> Fotografía aérea vertical donde se pueda apreciar el perímetro de las parcelas reflejadas en el apartado E, así como la existencia de la viña arrancada.					
Paraje o Pago.....					<input type="checkbox"/> Certificación con base en el catastro de rústica que indique la existencia de viña en las parcelas reflejadas en el apartado E en una fecha posterior al 1970.					
Nombre de la finca.....					<input type="checkbox"/> Certificación de la situación de cultivo de la parcela tomada de la base de Concentración Parcelaria .					
Zona con Denominación de Origen.....					<input type="checkbox"/> Justificación de la expropiación de la viña arrancada sin declaración.					
D. CARACTERISTICAS DE LA PLANTACIÓN A REGULARIZAR SEGÚN EL REGISTRO VITICOLA										
Polígono	Parcela	Subparcela	T o P (2)	Portainjerto	Variedad	Marco	Tipo de Viña (3)	Superficie de la plantación		
								Ha	a.	ca.
TOTAL										
E. CARACTERISTICAS DE LA PLANTACIÓN ARRANCADA SIN DECLARACIÓN SEGÚN EL ACTUAL CATASTRO DE RÚSTICA										
Polígono	Parcela	Subparcela	T o P (2)	Fecha de Arranque	Variedad	Marco	Tipo de Viña (3)	Superficie de la plantación		
								Ha	a.	ca.
F. CARACTERISTICAS DE LOS DERECHOS QUE SE APORTAN										
Polígono	Parcela	Subparcela	T o P (2)	F. de arranque	Superficie					
					Ha	a.	ca.			

Solicito regularizar las parcelas cuyas características aparecen en el apartado D, con las superficies arrancadas sin declaración que refleja el apartado E y/o con los derechos que especifica el apartado F.

Declaro que las parcelas reflejadas en el apartado E no generaron derechos de replantación cuando se arrancaron, ni se ha percibido prima de abandono definitivo de ellas.

..... de de 20.....

El solicitante

- (1) Marcar con x lo que proceda
- (2) T= Total, P= Parcial. Referido a la superficie con respecto al total de la parcela.
- (3) VCPRD= vino de calidad zona denominación de origen, VM= vino de mesa.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11538 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Molina de Segura, finca "Lo Segura", con el n.º de expediente 519/01 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece en el Anexo I de la Ley 6/2001, grupo 9, apartado a), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Molina de Segura, finca "Lo Segura", con el n.º de expediente 519/01 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento, con domicilio en Parque de la Compañía, s/n, 30500-Molina de Segura (Murcia), con C.I.F.: P-3002700-G, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Molina de Segura, como órgano sustantivo que autoriza esta modificación del planeamiento.

Murcia, 16 de octubre de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Trabajo y Política Social

11368 Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 2 de octubre de 2001 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de

colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Murcia, 29 de octubre de 2001.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Juan F. Martínez-Oliva Aguilera**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales

En Murcia a 1 de octubre de 2001.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor don Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de septiembre de 2001 y,

de otra, el señor don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, con C.I.F. P3000004F, en virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de fecha 25 de junio de 2001.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

SEGUNDO.- Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril,

reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

TERCERO.- Que la Resolución de 28 de marzo de 2001, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 2001, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para programas de atención de familias en situaciones especiales.

CUARTO.- Que es voluntad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia promover y potenciar la realización de programas dirigidos a intervenir en familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

QUINTO.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

SEXTO.- Que la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote no tiene suscrito convenio alguno con otra Administración pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 81 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre.

SÉPTIMO.- Que la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2001, establece en el Programa presupuestario 313M, Familia, concepto 464, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, al presente Convenio.

OCTAVO.- Que por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, se ha aprobado el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

PRIMERO.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, para la realización de un Programa de apoyo a familias en situaciones especiales.

Este Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo, se canaliza a través del Proyecto "Programa de familia y convivencia".

El objetivo de este Programa es la intervención social con carácter integral en núcleos familiares que se encuentran en dificultad social o riesgo, con la finalidad de capacitar a los adultos que desempeñen roles parentales, para desenvolverse adecuadamente en el autocuidado, cuidado y educación de los hijos y la atención y mantenimiento del hogar.

SEGUNDO.- Para la selección del Proyecto se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Que se realice en zonas desfavorecidas socialmente.

Que esté coordinado tanto con los servicios sociales como con los recursos sociales existentes en la zona.

Que tenga un carácter integral, en el que se prevea para cada caso un diagnóstico de la situación y necesidades del núcleo familiar y la planificación de actuaciones a llevar a cabo en la intervención, que incluirá preferentemente visitas domiciliarias que se llevarán a cabo por profesionales con formación para la Educación Social.

TERCERO.- Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2001, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, CUATRO MILLONES (4.000.000) DE PESETAS.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, DOS MILLONES (2.000.000) DE PESETAS.

Dichas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.02.313M.464 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2001.

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE (2.042.447) PESETAS.

La Mancomunidad aporta certificado de reserva de crédito en su Presupuesto para financiar la expresada cantidad.

A la firma de este Convenio, se efectuará, por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado, por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no

siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/1999.

CUARTO.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del mismo y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote remitirá a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia:

- Memoria financiera y técnica que al menos recoja:
- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del proyecto.

QUINTO.- La Mancomunidad deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del programa, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Mancomunidad, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del programa.

La solicitud de la propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de programa.

SEXTO.- Es obligación de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote:

Coordinar su actividad en materia de Familia con la planificación elaborada por la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

SÉPTIMO.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

OCTAVO.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Secretaria sectorial de Acción Social, Menor y Familia, se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y

con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Secretaria sectorial de Acción Social, Menor y Familia, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Secretaría Sectorial. Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

NOVENO.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

DÉCIMO.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

UNDÉCIMO.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DUODÉCIMO.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo décimo del mismo.

DECIMOTERCERO.- El presente Convenio estará vigente durante un año desde la fecha de su firma. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén.**—Por la Mancomunidad de S.S. del Valle de Ricote, el Presidente, **Manuel M. Sánchez Cervantes.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

11543 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.-

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 50/2001.

2.- Objeto del contrato.-

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: "OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO ANEXO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE".
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M.. nº 170 de fecha 24-07-2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 188.432.135.- pesetas, IVA incluido. (1.132.499,93 •), que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 13.06.612E.621 con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2001	25.288.888 pesetas (151.989,27 •)
Año 2002	163.143.247 pesetas (980.510,66 •)

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de octubre de 2001.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES URDEMA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 173.734.428'- ptas., I.V.A. incluido, (1.044.164,94 Euros), quedando la siguiente distribución de anualidades:

- 10.591.181 pesetas (63.654,27 Euros), con cargo a la Partida 13.06.612E.621 del presupuesto del año en curso.
- 163.143.247 pesetas (980.510 Euros), con cargo a la partida correspondiente del ejercicio presupuestario del año 2002.

Murcia, 31 de octubre de 2001.—El Secretario General,
Luis Martínez de Salas Garrigues.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11540 Corrección de errores del anuncio de contratación, número de expediente 71/01, sobre Tratamientos Selvícolas consistentes en realces y podas de 1.ª edad y klareos en varios montes consorciados.

Advertido error en el citado anuncio, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 253, de fecha 31 de octubre de 2001, por medio del presente se procede a su rectificación:

En la página 14838, donde dice: "Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación..., a las trece horas del quinto día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas...".

Debe decir: "Presentación de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación..., a las trece horas del día 27 de noviembre de 2001".

Murcia a 6 de noviembre de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11541 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 32/01.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica
- b) Descripción: «Trabajos de asistencia técnica para estudio y redacción del Plan Regional de Caminos Rurales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 153 de 4 de julio de 2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto total es de 49.083.870 pesetas, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 30 de octubre de 2001.
- b) Contratista: GETNI, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 39.275.000 pesetas, I.V.A. incluido, equivalente a 236.047'50 Euros.

Murcia a 5 de noviembre de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11542 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 48/98

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: OBRAS

b) Descripción del objeto: COMPLEMENTARIAS DEL MODIFICADO DE LAS OBRAS DEL COLECTOR CENTRAL DEL SISTEMA COLECTOR DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE LA CIUDAD DE MURCIA.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 76.187.834,- ptas.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 5 de octubre de 2001.

b) Contratista: FERROVIAL AGROMAN, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 76.187.834,- Ptas.

Murcia a 10 de octubre de 2001.—El Secretario General,
José Fernández López.

—

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

11539 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada acometida aérea de media tensión y centro de transformación intemperie.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. número A-95075578 y con domicilio en Avenida de los Pinos, s/n., Murcia.

b) Denominación: Acometida Aérea de Media Tensión y Centro de Transformación Intemperie.

c) Situación: Vereda del Catalán, Santa Cruz.

d) Término/s Municipal/es: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA

Tipo: Aérea.

Origen: Apoyo de celosía (12C-2000), número 533049 de la LAMT D/C «Alquerías 20 kV - Cabecicos 20 kV».

Final: C.T.I. 100 KVA proyectado.

Longitud: 46 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: LA-56.

Aisladores: 2 U70-BS.

Apoyos: Apoyo de entronque (12C-2000), apoyo de su sustentación del CTI(12C-2000).

Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20 kV / 398-230 V.

Potencia: 100 KVA.

g) Presupuesto de la instalación: 1.100.000 pesetas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Don Juan Luis Perea Ramírez, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente número: 2E01AT5082.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las ALEGACIONES que consideren oportunas en el plazo de DIEZ DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 4 de octubre de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A. el Subdirector General, **Juan Luis Terán Rivero.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

11401 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 2 de noviembre de 2001.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049761536	F HERNANDEZ	48478878	CALLOSA DE SEGURA	04.07.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050144511	F HERNANDEZ	48478878	CALLOSA DE SEGURA	10.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050142976	A AGBONSON	X2946257A	ELCHE	01.09.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300050070722	J PASTOR	33484890	ELCHE	02.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	031.
300050058163	R ESPINOLA	74245020	ELCHE	16.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300050073978	R VIRUEL	31253934	ONDARA	30.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300049867442	RUVIFRAN SL	B53351086	ORIHUELA	07.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049900329	M AZOUGAGH	X3144661D	EL EJIDO	31.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050057687	J FABREGAT	36921293	BARCELONA	11.09.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300050072172	J JIMENEZ	43520704	BARCELONA	19.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050250360	I GAVILAN	44350921	CORDOBA	27.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300050024670	F VALDIVIA	77324059	CABRA SANTO CRISTO	31.08.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300049949021	M ORJI	X1553246X	LLEIDA	03.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050050632	M MORENO	23238943	AGUILAS	25.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049848496	R DOMINGO	77717142	AGUILAS	15.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300050125541	J MARTINEZ	34783622	ARCHENA	11.07.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050146015	J CONSUEGRA	48420312	ARCHENA	31.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049924840	J NAVARRO	48446291	ARCHENA	13.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300050137117	J MENGUAL	48449448	ARCHENA	04.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049928807	M LOPEZ	27485221	LA ALGAIDA ARCHENA	21.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049586702	J NADAL	34829355	BENIEL	06.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
300050053438	L NUÑEZ	77514245	BLANCA	10.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300050132399	S TORRANO	77709139	BLANCA	06.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300050250580	C PARRON	22925376	CARTAGENA	28.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050036416	E ARANDA	22929962	CARTAGENA	31.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049795911	C MARTINEZ	22968714	CARTAGENA	01.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050033488	J GARCIA	22985380	CARTAGENA	26.08.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049845781	O HERNANDEZ	23042729	CARTAGENA	01.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050103545	M RODRIGUEZ	23119029	CARTAGENA	21.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050041473	M MARTINEZ	22947625	BARRIO PERAL CARTA	30.09.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300050105669	A TOLOSA	23001921	LLANO DEL BEAL CAR	21.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300050099153	J SILVA	X3447683Y	CIEZA	19.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049368942	J MARTINEZ	34802581	CIEZA	08.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049077110	J GARCIA	77564164	CIEZA	20.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050114208	S FLORES DE VALGAS	X3033157D	FUENTE ALAMO	06.07.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300050119747	M ROSERO	X3212634V	FUENTE ALAMO	17.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300050119644	L MOUSSI	X3213885A	CUEVAS DE REYLLLO	09.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049926793	J PEREZ	29060038	LAS TORRES COTILLAS	08.09.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049398673	R MORGAN	MU011443	LORCA	07.08.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
300049952147	J FERNANDEZ	02695537	LORCA	25.08.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
309049950407	A ROLDAN	23220160	LORCA	19.09.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300050055939	J PEREZ	23220627	LORCA	28.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049902326	A CARRASCO	23226828	LORCA	16.09.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049935940	A PEREZ	23228813	LORCA	14.07.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300049861841	A PEREZ	23228813	LORCA	22.07.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300049398739	J PONCE	23241172	LORCA	23.08.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
300050231213	J MORENILLA	23251234	LORCA	05.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300050231018	J REVERTE	23252461	LORCA	07.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050050607	P PLASENCIA	23255406	LORCA	25.08.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049909369	J MARTINEZ	23272436	DP LA ESCUCHA DE L	17.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049890245	B BAJJOU	X2973718W	LA HOYA	10.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300050112261	A RUBIO	23204081	PURIAS LORCA	09.07.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300050270450	M TAJIR	X3209719T	LOS ALCAZARES	09.08.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049947425	SAWEFORS SL	B30430342	MURCIA	20.09.2001	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
300050142459	J CABALLERO	27443507	MURCIA	31.08.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300050085221	A MORENO	34826446	MURCIA	26.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300050138523	D MARIN	48397963	MURCIA	17.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300049820619	D MARIN	48397963	MURCIA	17.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300050138535	D MARIN	48397963	MURCIA	17.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300050390078	I SANCHEZ	48511263	MURCIA	18.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300050080661	J SERRANO	48519192	MURCIA	15.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300050075719	F GOMEZ	22443874	ALGEZARES	09.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300050075720	F GOMEZ	22443874	ALGEZARES	09.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300050156288	R SANCHEZ	48512068	ALGEZARES MURCIA	02.08.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300050144134	B FEIXINOS	27444043	EL PALMAR	16.08.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
300050075033	M SERRANO	48393518	EL PALMAR	02.09.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300050132508	R MOLINA	48492047	EL PALMAR	31.07.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300050134098	P HERNANDEZ	58427231	EL PALMAR	17.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300050134281	A LOPEZ	48513355	PATIÑO	05.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300050134293	A LOPEZ	48513355	PATIÑO	05.09.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049724783	J RIQUELME	27467987	SANTIAGO EL MAYOR	28.09.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300050042003	M MANDIL	X3059592V	SAN JAVIER	16.09.2001	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300050238189	M GARCIA	85088722	SAN JAVIER	29.08.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049764938	F POMARES	02161164	CABRANES	21.08.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300050236430	P LAGUNA	10590867	OVIEDO	22.08.2001	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

11342 Notificación de periodo de alegaciones (Ley 22/92 de 30 de julio).

Relación de beneficiarios de ayudas de la Ley 22/92, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» 04-08-92) que, en trámite de notificación de iniciación de expediente para exigir el reintegro de las mismas tras detectar una serie de irregularidades, han resultado desconocidos o ausentes:

Expediente	Orden	Empresa	Municipio	DNI-CIF	Cuantía	Fecha alegac.
010-94/MY	1.320	Aplicaciones Técnicas de Cartagena, S.L.	Cartagena	B-30613699	500.000	27-05-99
465-94/MY	1.227	Industrias Formur, S.L.	Molina	B-30078331	500.000	10-05-99
349-95/TA	1.217	Tempo Mobiliario, S.L.	Puebla Soto	B-30367940	550.000	10-05-99
456-94/MY	1.302	Clínica Motor, S.L.	Molina	B-30420566	500.000	25-05-99
043-95/MY	1.239	Juan Antonio Turpín España	Cieza	22476561-H	500.000	22-10-99
052-95/TP	1.316	Proinf, S.L.	Murcia	B-30154489	550.000	26-05-99
652-95/TP	1.214	Contraplano, S.A.	Murcia	A-30073787	550.000	12-05-99
368-95/MY	1.242	Resermur, S.L.	Murcia	B-30456875	500.000	13-05-99
124-95/TP	1.175	José Conesa Jorge	Murcia	22462737-V	550.000	07-05-99
258-95/JM	1.304	J.M. Ortega, S.L.	Murcia	B-30405567	400.000	25-05-99
371-93/MY	1.136	Laboratorios Pinar, y Hierbabit, S.L.	Puente Tocinos	B-30354591	500.000	24-05-99
349-94/MY	1.287	Grupo Trazados, S.L.	Cartagena	B-30665855	500.000	24-05-99
469-93/MY	1.300	Francisco Martín Sánchez	Pliego	00263265-F	500.000	24-05-99
647-93/MR	1.136	Venta de Cávila Gas, S.A.	Caravaca	A-30202642	500.000	25-05-99

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM —Subdirección de Empleo y Formación—, las alegaciones, documentos y justificaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genera la mencionada sanción.

En Murcia, 6 de septiembre de 2001.—El Director Provincial del INEM, P.S., el Subdirector de Gestión Económica y Servicios, Jerónimo Herrera Navarro. (D.G. 192)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

11341 Notificación de resolución de cobros indebidos.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de resolución de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	D.N.I.	IMPORTE
ARCE GÁLVEZ, FRANCISCO	ALCANTARILLA	74.327.106	6.184
ARNALDOS YAGUEZ, CANDEL	MOLINA DE SEGURA	22.447.227	21.600
BALLESTER PÁRRAGA, ANT. JOSÉ	ALCANTARILLA	48.542.052	33.573
DONATE MARTÍNEZ, MARIO	CARTAGENA	22.983.015	35.935
FERNÁNDEZ AVILÉS, JOSÉ MAN.	MURCIA	48.499.858	123.546
GÁLVEZ BAÑOS, ALFONSO	MURCIA	34.788.294	37.087
GARCÍA GARCÍA, FCO. JAVIER	ALHAMA DE MURCIA	34.827.840	42.135
GARCÍA GUTIÉRREZ, DÁMASO	CARTAGENA	15.151.841	32.424
GOMARIZ GONZÁLEZ, JUAN F.	CIEZA	29.063.030	31.806
GUERRERO MOÑINO, ÁNGEL	GUADALUPE	34.812.309	15.304
GUISELLE GONZÁLEZ	CARTAGENA	E-26329995	14.208
JIMÉNEZ AGUILAR, JOSÉ	CALASPARRA	21.350.396	59.571
LÓPEZ MOLINA, EULALIA	TOTANA	74.422.951	93.363
LÓPEZ OLIVER, PEDRO	LORCA	23.266.150	8.835
MARTÍN GÓMEZ, FCO. JAVIER	VALLADOLISES	46.560.867	8.658
MARTÍNEZ DÍAZ, GINÉS JOSÉ	YECLA	22.133.647	23.011
MARTÍNEZ LLANES, ANTONIO M.	MURCIA	34.831.637	35.108
MARTÍNEZ MESAS, MARÍA BEL.	MURCIA	34.819.150	11.906

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	D.N.I.	IMPORTE
MARTÍNEZ PUCHE, ANTONIO	MOLINA DE SEGURA	74.330.473	16.051
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ	PATIÑO	27.476.601	148.020
MOLINA ARROYO, M. CARMEN	MURCIA	22.457.909	27.315
MOLINA FERNÁNDEZ, FRANCISCO	SAN JAVIER	23.002.842	28.272
MORALES LÓPEZ, CONCEPCIÓN	MURCIA	27.481.897	30.039
NAVARRO VANSTEELANT, ANA	TORREAGÜERA	27.476.061	10.860
NICOLÁS RUIZ, ROQUE	MURCIA	34.797.012	5.301
OCHOA RUIZ, M. DEL PILAR	CARTAGENA	23.003.820	23.467
PASTOR PASTOR, TRINIDAD	MURCIA	5.162.928	1.348.570
OLIVA GARCÍA, ANTONIA	ALCANTARILLA	22.473.104	35.340
OKEZIE CHUKWUEMEKA	LAS TORRES DE COTILLAS	2.099.575	14.136
ORTIZ ARACIL, DOMINGO	CARTAGENA	22.973.360	17.670
PIÑERO TENA, LUISA	MOLINA DE SEGURA	52.819.779	57.833
RACHID TROQUI	YECLA	E-1303181	3.534
RAMÍREZ MARÍN, FRANCISCO	ALCANTARILLA	27.462.150	8.658
RAMÓN ZAMORA, MARCO ANT.	CARTAGENA	22.987.897	14.110
REVERTE FERNÁNDEZ, CLEMENTE	LORCA	23.187.943	49.397
RICO DELTELL, CONSTANCIA	CARTAGENA	22.133.361	12.581
SANABRIA ORTEGA, OSCAR JAVIER	EL PALMAR	34.798.529	24.738
SÁNCHEZ BUENDÍA, GREGORIO	MOLINA DE SEGURA	29.057.999	1.764
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, AGUSTÍN	LA ALBERCA	22.466.798	35.340
SÁNCHEZ LEAL, MARÍA LUZ	CARAVACA	32.857.864	9.935
SOLANO MARTÍNEZ, AGUSTINA	CARTAGENA	22.908.877	60.778
TORMO PÉREZ, ANTONIO	CIEZA	20.716.877	109.554
TORRECILLAS BELMONTE, FRANCISCO	MURCIA	34.797.994	36.420
TORRES MARTÍNEZ, TOMÁS	MURCIA	22.365.900	568.566
URAN SERRE, JOSEFINA	CARTAGENA	22.931.199	47.874
VALVERDE MORENO, GREGORIO	TOTAN	23.253.237	53.010
VERDÚ ARACIL, ELENA	EL PUNTAL	34.830.572	43.613
YELO SEGURA, PEDRO	MURCIA	29.040.891	12.122

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Directora Provincial del INEM, escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente resolución confirmatoria del mismo.

Murcia, 24 de septiembre de 2001.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 202)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

11339 Notificación de resolución de cobros indebidos.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de resolución de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	D.N.I.	IMPORTE
AGUADO GIMÉNEZ, FELIPE	MURCIA	27.457.312	41.026
ALACID CARRILLO, MARÍA MAR	JUMILLA	48.467.581	3.534
ÁLVAREZ RIPOLL, FRANCISCO JAVIER	SANTO ÁNGEL	34.803.047	17.554
AROCA COBARRO, M. JESÚS	ABARÁN	34.783.312	45.129
AYALA AROCA, ANTONIO	CIEZA	29.038.256	36.060

APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	D.N.I.	IMPORTE
BUITRAGO BERNAL, JOSEFA	CIEZA	74.307.014	22.314
CALDERÓN ADIEGO, IGNACIO	SAN JAVIER	77.568.792	37.381
CERRO ROBLES, MARÍA DOLORES	JAVALÍ NUEVO	52.806.659	18.255
CHACÓN BAUTISTA, JOSÉ	CARTAGENA	22.987.448	22.971
CÓRDOBA NICOLÁS, PEDRO J.	CABEZO DE TORRES	27.480.458	42.752
FERNÁNDEZ CORTÉS, RAMÓN	MOLINA DE SEGURA	22.481.369	93.189
FERRER MICOL, ANA MARÍA	LA ALBERCA	48.393.282	28.272
GARCÍA MORENILLA, MARIANA	LORCA	23.222.236	11.236
GÓMEZ SAURA, CONCEPCIÓN	CARTAGENA	23.040.694	26.144
GONZÁLEZ BERNAL, JESÚS	FORTUNA	27.461.829	59.760
GONZÁLEZ MARTÍN, BERNARDO	CARTAGENA	22.971.436	54.777
GONZÁLEZ ZAMORA, JORGE	LAS TORRES DE COT.	48.117.408	28.848
JIMÉNEZ FENOR, JOSEFA	JUMILLA	33.482.289	21.636
MARTÍNEZ GARCÍA, LAURA	YECLA	29.076.311	28.772
MOLINA RÍOS, MARÍA DEL CARMEN	BLANCA	27.486.328	90.510
PUCHE IBÁÑEZ, JUSTO	MURCIA	74.329.389	30.651
RUIZ LAGUNA, VIRTUDES	LAS TORRES DE COT.	70.984.494	64.108
SALMERÓN GÁLVEZ, JORGE	MURCIA	23.027.570	9.015
SAN LÁZARO GÓMEZ, CATALINA	TOTANA	23.197.453	52.543
SÁNCHEZ MUÑOZ, ASUNCIÓN	MURCIA	27.436.417	36.060
SERRANO ESPARZA, AGUSTÍN	CABEZO DE TORRES	22.355.137	233.082
TORRES CARRASCO, JUAN MIGUEL	CARAVACA	77.516.130	2.163
VERA MOYA, ANTONIO	MAZARRÓN	77.524.039	64.100

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Directora Provincial del INEM, escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente resolución confirmatoria del mismo.

Murcia, 24 de septiembre de 2001.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 203)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

11340 Prestaciones indebidamente percibidas.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de resolución de fraccionamiento del reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre: Marcos Hernández, Francisco.

Localidad: Puente Tocinos.

D.N.I.: 22.450.434.

Importe: 7.928.

Apellidos y nombre: Melgarejo Cuartero, María Dolores.

Localidad: Murcia.

D.N.I.: 22.389.363.

Importe: 153.793.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el señor Director Provincial del INEM, reclamación previa

a la vía jurisdiccional social acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de treinta días a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia, 24 de septiembre de 2001.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 201)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

11338 Reintegro de cantidades percibidas de ayudas o subvenciones públicas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre, se hace pública notificación de las resoluciones que más adelante se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido efectuar.

Vistos los respectivos expedientes, al amparo de lo establecido en el punto 9 del artículo 81 del Real Decreto Legislativo de 23 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» 29/9/88), mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la nueva redacción dada por la Ley de 27 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» 28/12/90) de Presupuestos Generales del Estado para 1991 en su artículo 16.3, que regula los casos en los que procede el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayudas o subvenciones públicas, con la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de las mismas.

Considerando que a las referidas entidades les fueron concedidas subvenciones, y que posteriormente les fue exigida la devolución de las mismas por incumplimiento de las condiciones que determinaron la concesión, siendo dicho incumplimiento de los previstos en el citado artículo 81.9 del T.R.L.G.P.

Esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo ha dictado las resoluciones de liquidación de intereses de demora que ahora se notifican y que sólo incluyen los intereses de demora generados hasta el final del periodo voluntario de reintegro de las subvenciones, o hasta la fecha de reintegro si se produjo dentro de dicho periodo, no incluyendo los que se puedan generar en vía ejecutiva cuya liquidación es competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los intereses se han calculado de acuerdo con lo previsto en el apartado Séptimo.4 de la Resolución de 20 de marzo de 1996, del Instituto Nacional de Empleo, sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones y ayudas concedidas por el organismo.

Número de expediente: 1.219.
Nombre: Alfagrán, S.L.
DNI-CIF: B30675540.
Municipio: Cartagena.
Intereses de demora: 146.487.
Subvención que origina intereses de demora: Ley 22/1992.

Número de expediente: 1.638.
Nombre: Asesoría Méndez, S.L.
DNI-CIF: B30689434.
Municipio: Cartagena.
Intereses de demora: 205.691.
Subvención que origina intereses de demora: Ley 22/1992.

Número de expediente: 1.643.
Nombre: Los Pulpites, S.L.
DNI-CIF: B30520266.
Municipio: Las Torres de Cotillas.
Intereses de demora: 101.876.
Subvención que origina intereses de demora: Ley 22/1992.

Los intereses de demora deberán hacerse efectivos mediante su ingreso en la cuenta número 90000044500200001216 del Banco de España en Murcia, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, haciendo referencia al número de expediente que se ha indicado, en el siguiente plazo:

- Si la presente notificación aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Si la presente notificación aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De acuerdo con el artículo 25.3 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» 3 de enero de 1991) se considerará como fecha efectiva del pago el ingreso en la cuenta citada, y no la fecha de la orden de transferencia dada a cualquier entidad de crédito. De no realizar el ingreso en el plazo señalado se exigirá en vía ejecutiva, incrementándose con el recargo de apremio.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, contado a partir de que la presente notificación aparezca publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes pueden ser consultados en la Sección de Servicios Técnicos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

Murcia, 14 de septiembre de 2001.—El Director Provincial.—P.S., el Subdirector de Gestión Económica y Servicios, Jerónimo Herrera Navarro. (D.G. 194)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

11282 Notificación a los interesados

Número acta	Expediente	F. Resol.	Nombre sujeto responsable	N.º Patri/s.s.	N.I.F./D.N.I.	Domicilio	Municipio	Importe
114/01	687/01	07/05/01	Gestión y Serv. Prom. Alfa	03110080684	B73040081	C/. Galera del Cerdo, 15	Murcia	75.000
229/01	929/01	15/06/01	Pedro Gallego Soto	30105192452	22982452	Velazquez, 10 (El Argar)	Cartagena	250.500
336/01	1.039/01	03/07/01	Acabados Wimp, S.L.	03106192806	B30535439	Concepción de la Caridad, 16	Santomera	15.000

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la

Dirección General de Ordenación la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

El Jefe de la Inspección acctal, Pedro A. Tomás Moreno.

(D.G. 205)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante

11281 Notificación a los interesados.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial; el importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la Resolución del Recurso de Alzada agota la vía administrativa, no obstante si desea impugnar, puede interponer, en el término de dos meses, Recurso Contencioso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/98, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio).

N.º Acta: 64/00

N.º Expediente: 302/2000

Materia: Obstrucción

F. Resolución: 13-07-2001

Empresa/Trabajador: Incamader, S.L.

Domicilio: C/. La Paz, 37

Municipio: El Algar (Cartagena)

Importe: Anulada.

Alicante a 20 de septiembre de 2001.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Leopoldo Martorell Briz.

Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Alicante

11344 Notificación a interesados.

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado para notificar a los interesados las deudas por cobros indebidos, las compensaciones con mutuas, las deducciones indebidas en los boletines de cotización, las determinaciones de contingencias, las revisiones de actos declarativos, la responsabilidad empresarial y la petición de documentación para resolver la prestación de incapacidad temporal que se relacionan, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se notifica mediante el presente edicto advirtiéndoles que en el

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán presentar ante esta Dirección Provincial reclamación previa contra las resoluciones de referencia.

Durante el plazo señalado los expedientes se encontrarán a disposición de los titulares o persona autorizada en la calle Churruca, 26, 3.ª planta, sección de incapacidad temporal, de Alicante.

Expediente: 00/400030RE.

Apellidos y nombre: «Seguridad Halcón, S.L.».

Domicilio: Ciudad Jardín, 3, esc. 28.

Localidad: Murcia.

Importe pesetas: 705.756.

Alicante, 18 de julio de 2001.—El Director Provincial.—P.D., la Subdirectora Provincial, María Esther Rodríguez Gómez.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

11343 Información pública. Nota-anuncio.

En este Organismo se tramita un expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de las características de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas de la Cuenca, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 29/1985, de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes para que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APM-15/2001.

Titular: Agrícola Campomar, S.L.

Paraje: Cañada del Charco - Hoya Caneja.

Corriente o acuífero: 061 Revolcadores - Serrata.

Término municipal: Caravaca de la Cruz.

Volumen máximo anual: 356.995 metros cúbicos.

Clase y afección: Regadío (cambio de la superficie de riego y tipo de cultivo).

Superficie: 79,3323 hectáreas.

Número de pozos: 1.

Profundidad del pozo del que se solicita su sustitución: 120 metros.

Diámetro del pozo del que se solicita su sustitución: 600 mm.

Coordenadas UTM del pozo del que se solicita su sustitución: 58790.420630.

Los escritos y documentos con la referencia citada podrán dirigirse a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en la Plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Murcia, 18 de octubre de 2001.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

11373 Información pública. Nota anuncio.

En este organismo se tramita un expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de las características del punto de captación de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas de la Cuenca, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 29/1985, de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, para que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APS-19/1999.

Corriente o acuífero: U.H. 7.32 Mazarrón, acuífero 113 Morata-Cucos.

Clase y afección: Regadío.

Titular: Concepción Molina Ruiz y María García Molina.

D.N.I. o C.I.F.: 23.116.411.

Lugar de la toma: Los Pedregales-Morata.

Término municipal: Lorca.

Volumen máximo anual: 10.138 metros cúbicos.

Superficie: 2,8968 hectáreas.

Dotación: 3.500 metros cúbicos/hectárea.

Caudal medio equivalente: 0,32 litro/segundo.

Características de los sondeos:

Profundidad: 60 metros.

Diámetro: 180 milímetros.

Coordenadas: 631700.4161250.

Caudal instantáneo: 3 litro/segundo.

Potencia instalada: 15 C.V.

Distancia al sondeo al que sustituye: 1.500 metros.

Los escritos y documentos con la referencia citada podrán dirigirse a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en la Plaza de Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, en horas de oficina.

Murcia, 10 de octubre de 2001.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

11336 Información pública sobre el proyecto de «Acondicionamiento del Cabezo (Pico del Águila), término municipal de Mazarrón (Murcia)». Referencia 30-1.153/01.

Esta Demarcación de Costas en Murcia, debidamente autorizada por la Dirección General de Costas, ha redactado el proyecto de referencia. En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 22/1989, de 28 de julio, de Costas, así como el artículo 97 de su Reglamento General para desarrollo y ejecución de la misma aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete el Proyecto a la fase de información pública para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las alegaciones que estimen convenientes.

Durante este tiempo, se podrá examinar el Proyecto en esta Demarcación, sita en Avenida de La Fama, s/n., edificio «Línea» 1.ª planta, 30006 de Murcia, donde estará de manifiesto en horario hábil de oficina, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Murcia, 11 de octubre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

(D.G. 210)

Ministerio de Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

11337 Información pública sobre el proyecto de «Actuación en el ecosistema dunar de la playa Torre Derribada, en el tramo Norte del Parque Regional de Las Salinas de San Pedro del Pinatar (Murcia)». Referencia 30-1.162/01.

Esta Demarcación de Costas en Murcia, debidamente autorizada por la Dirección General de Costas, ha redactado el proyecto de referencia. En cumplimiento del artículo 45 de la Ley 22/1989, de 28 de julio, de Costas, así como el artículo 97 de su Reglamento General para desarrollo y ejecución de la misma aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete el Proyecto a la fase de información pública para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las alegaciones que estimen convenientes.

Durante este tiempo, se podrá examinar el Proyecto en esta Demarcación, sita en Avenida de La Fama, s/n., edificio «Línea» 1.ª planta, 30006 de Murcia, donde estará de manifiesto en horario hábil de oficina, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Murcia, 15 de octubre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

(D.G. 211)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

11354 Juicio ejecutivo número 323/1995.

Número de identificación único: 30016 1 0500168/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 323/1995.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Español de Crédito.

Procurador señor Diego Frías Costa.

Contra don Dionisio Escarabajal Asensio, doña Susana Magaña Busutil, don José María Arnedo Rosel, don Jesús María Arnedo Rosel, doña María Dolores Larrea Alzueta, don Javier González Alberdi, Tam-Tam Publicidad, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, Félix Méndez Llamas, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.

En Cartagena a 31 de mayo de 2001.

El señor don Lorenzo Hernando Bautista ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 323/95, siendo demandante Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa y defendido por el Letrado doña Ascensión Montón Esteban, y demandados Tam-Tam Publicidad, S.A.; don Dionisio Escarabajal Asensio, doña Susana Magaña Busutil, don Jesús María Arnedo Rosel, doña María Dolores Larrea Alzueta, don Javier González Alberdi y don José María Arnedo Rosel, representado este último por el Procurador don Félix Méndez Llamas y defendido por el Letrado (ilegible).

FALLO:

Que desestimando la oposición a la demanda formulada por don José María Arnedo Rosell deducida en estos autos de juicio ejecutivo que contra Tam-Tam Publicidad, S.A.; don Dionisio Escarabajal Asensio, doña Susana Magaña Busutil, don Jesús María Arnedo Rosel, doña María Dolores Larrea Alzueta y el primeramente mencionado, se interpuso por el demandante Banco Español de Crédito, S.A., mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance de remate de los bienes embargados a los demandados, para con su importe efectuar entero y cumplido pago al actor de la suma de 8.812.948 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas causadas o que se causen, al pago de cuyas cantidades se condena expresamente a los demandados.

Que condeno expresamente a don José María Arnedo Rosel al pago de las costas causadas por la oposición deducida por el mismo en los presentes autos.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación que se podrá interponer ante este mismo juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Sentencia aclarada por auto de fecha 10 de octubre de 2001 en el sentido de incluir en el fallo entre los demandados contra los que se sigue el juicio ejecutivo 323/95 a don Javier González Alberdi.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Tam-Tam Publicidad, S.A., Dionisio Escarabajal Asensio, Susana Magaña Busutil, Jesús María Arnedo Rosel, María Dolores Larrea Alzueta y Javier González Alberdi se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Cartagena, 10 de octubre de 2001.—El/la Secretario.

—

Primera Instancia número Siete de Murcia

11352 Procedimiento número 1.116/2000.

N.I.U.: 30030 1 0701157/2000

Juicio Ejecutivo 1.116/2000

Sobre Juicio Ejecutivo

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra Ginés Jiménez Miñarro

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, juicio ejecutivo 1.116/2000, por la presente se cita de remate al referido demandado don Ginés Jiménez Miñarro a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Los saldos en cuentas de todo tipo abiertas a nombre del demandado en la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Todo ello por la cantidad de 137.004 pesetas de principal más otras 125.000 pesetas que se presupuestan para gastos costas e intereses.

En Murcia a 17 de octubre de 2001.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Siete de Murcia

11353 Procedimiento número 87/2001. Edicto de notificación y emplazamiento.

N.I.U.: 30030 1 0700104/2001

Procedimiento: Menor Cuantía 87/2001

Sobre Menor Cuantía
De don Mateo Sánchez Rodríguez
Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez
Contra Iberdrola, S.A., Elecnor, S.A., Excavaciones el
Palmar, S.L., Futura de Infraestructuras, S.L.
Procurador Sr. Francisco Aledo Martínez, Francisco Botía
Llamas

En el procedimiento de menor cuantía de referencia se ha acordado emplazar mediante edictos al demandado Futura de Infraestructuras, S.L., dado su ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días pueda personarse en autos representado por Procurador y asistido de Letrado, apercibiéndole de que en caso de no verificarlo en el plazo indicado será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a quien abajo se indica, extendiendo y firmando la presente.

En Murcia a 5 de octubre de 2001.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Ocho de Murcia

11355 Procedimiento número 307/2000. Cédula de notificación.

N.I.U.: 30030 1 0800522/2000

Cognición: 307/2000

Sobre Cognición

De Banco Popular Español, S.A.

Procurador Sr. Antonio José González-Conejero Martínez

Contra doña María Amparo Cerezo Lorca, Alexandre Sánchez Serrano

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio González-Conejero Martínez en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., debo condenar y condeno a doña M.^a Amparo Cerezo Lorca y don Alexandre Sánchez Serrano a que abonen de forma solidaria al actor la cantidad de cuatrocientas seis mil doscientas treinta y seis pesetas (406.236 pesetas) más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá prepararse por escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días, dése la notificación de la presente resolución para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Amparo Cerezo Lorca, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 22 de octubre de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Yecla

11533 Juicio ejecutivo n.º 376/1991.

D. Pedro V. Cerviño Saavedra Juez de Primera Instancia número Uno de Yecla.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado y con el n.º 376/1991 se tramita procedimiento de JUICIO EJECUTIVO a instancia de FCE, BANK PLC., SUCURSAL EN ESPAÑA contra JUAN SANTA SÁNCHEZ (Y ESP.ART.144 RH), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de VEINTE días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, el día DOCE DE DICIEMBRE A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS, con las prevenciones siguiente.

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V.A., n.º 3121, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOS, a las DIEZ Y TREINTA HORAS, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DOS a las DIEZ Y TREINTA HORAS, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

URBANA: Vivienda en planta primera en la que esta señalada con la letra B) y con el NÚMERO SIETE, en el edificio en esta Ciudad y su calle de Martínez Acacio, número treinta y ocho, y según la anotación letra D), Camino Real, sesenta y ocho, en el que se integra, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con una terraza solana y cerrada a su fachada, de superficie noventa y dos metros y treinta decímetros cuadrados: linda, derecha entrando, vivienda número seis y José Hernández; izquierda, en parte, la vivienda número ocho y en parte, calle de Martínez Acacio, y espalda, calle de Iberia.- Tiene derecho a la mitad de un patio central de luces.- Le corresponde una cuota de participación en el total valor del edificio del seis por ciento”.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Yecla, al Folio 135 del tomo 1.976 libro 1.122, finca número 12.717

Siendo el precio de tasación de TRES MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS (3.599.700 PTAS).

Dado en Yecla a treinta y uno de octubre de dos mil uno.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de El Ejido (Almería)**11532 Procedimiento del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/2000.**

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de El Ejido y su Partido.

Hagos saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del Art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 295/2000, instados por Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. Aguirre Joya, frente a José Manuel Martínez Jiménez y doña Mónica Rodríguez Triano, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada: Registral número 38.850.

Vivienda en planta 2ª-1º-B, sito en Las Norias de Daza, Crta. La Mojonera, 53, de superficie útil 86,87 m2 lindando el mismo por elementos del propio edificio Registro de la Propiedad Berja, tomo 1.182, libro 461-Ejido, folio 92. Registral 38.850.

La expresada finca ha sido valorada en doce millones doscientas cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido, (Almería), C/. El Cine ,número 5 bajo, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día dieciocho de diciembre y hora de las 11,30; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

- Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Se hace constar, que en el caso de que alguno de los días señalados fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente y para el caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería), 25 de octubre de 2001.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Játiva (Valencia)**11388 Procedimiento número 151/2001.**

Doña Concepción Almagro Moscardó, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Xátiva (Valencia), por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 151/01, sobre: Carencia, de seguro obligatorio, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es:

En nombre de S.M. El Rey.

En Xátiva a veinticuatro de octubre de dos mil uno.

Visto por mi doña Concepción Almagro Moscardó, Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Xátiva, en juicio oral y público, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el número 151/01, siendo partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante G. Civil V-99693-B y como denunciado Franklin Marcillo Morocho, de todos los cuales constan en autos sus circunstancias personales.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Franklin Marcillo Morocho, como autor criminalmente responsable de una falta de carencia de seguro prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, fijando una cuota diaria de mil pesetas, acordando que si no satisficere voluntariamente o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

La presente sentencia es susceptible de recurso de apelación, en ambos efectos a interponer ante este Juzgado de Instrucción en el término de cinco días desde su notificación. El citado recurso se formulará y sustanciará conforme a lo prevenido en los artículos 795 y 796 de la L.E.Cr.

Y para que sirva de notificación a Franklin Marcillo Morocho, que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Xátiva a 25 de octubre de 2001.—La Juez.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

11537 Aprobación inicial proyecto de Plan Parcial A.U.I.6 «El Portichuelo».

Por resolución de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2001, se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial A.U.I.6 «El Portichuelo».

Asimismo se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente en Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular alegaciones.

En Alguazas, 26 de octubre de 2001.—El Alcalde, José A. Fernández Lladó.

Archena

11345 Licitación de obras. Expediente número 22/2001.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 22/2001.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción: «Concesión administrativa de varios locales del mercado de abastos municipal»:

1) Local destinado a venta de carne que, con cámaras frigoríficas, ocupa las casetas números 27-28-36.

2) Local destinado a venta de carne, verduras, hortalizas, frutas o productos de limpieza que, con cámaras frigoríficas, ocupa las casetas números 57-58.

3) Local destinado a venta de verduras, frutas y hortalizas, que ocupa la caseta número 56.

4) Local destinado a venta de verduras, frutas y hortalizas, que ocupa el puesto número 63.

b) Plazo de concesión: La concesión se otorgará por plazo de veinte años a contar de la fecha del contrato, prorrogables por plazos de cinco años hasta el máximo legal.

El ofertante podrá presentar plazos de concesión por un periodo inferior al indicado.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Canon base de licitación

Tasas según ordenanza, canon a determinar, mejorable por el adjudicatario en su oferta.

5.-Garantías

Provisional: 25.000 pesetas.

Definitiva: 50.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: Calle Mayor, 26. Teléfono: 67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y reúnan el resto de requisitos establecidos en la cláusula 10.^a del pliego de condiciones.

8.-Presentación de proposiciones

a) Plazo: Veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 12.^a del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. Calle Mayor, número 26.

9.-Apertura de proposiciones

a) Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 13 horas.

d) El licitador estará obligado a mantener la proposición durante el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.-Gastos

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena, 17 de octubre de 2001.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Ceutí

11535 Pago justo precio expropiación Plan Parcial Polígono Industrial «Los Torraos».

Por resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Ceutí n.º 161/2001, de 6 de noviembre, se ha señalado el día 23 de noviembre de 2001, a las 12 horas, para la realización del pago del justo precio a los propietarios de las fincas incluidas en el expediente de expropiación, mediante tasación conjunta, de referencia, aprobado por Resolución de la Alcaldía n.º 145/2001, de 27 de septiembre, y levantadas las actas previas a la ocupación de las misma el pasado día 31 de octubre de 2001. El pago se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ceutí, sita en Plaza José Virgili, 1, en Ceutí.

Los propietarios podrá asistir al acto del pago personalmente o mediante representante designado por medio de poder notarial debidamente autorizado ya sea general o especial. Todo ello, en aplicación de lo dispuesto

en el art. 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa. No se efectuará el pago y se consignará la cantidad a que asciende el justo precio en los casos señalados en el art. 51 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Ceuti a 6 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Cieza

11576 Anuncio de subasta de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Exmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Instalación Equipos Reductores C. Eléctricas C.º Murcia y Otras».
- b) Plazo de ejecución: dos meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

El tipo de licitación es de diez millones ciento noventa y siete mil cuatro pesetas (10.197.004 pesetas) (61.285,23 Euros), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

5.- Garantías:

- a) Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.
- b) Definitiva: Por importe equivalentes al 4 por 100 del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Exmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1 30530 Cieza.
- c) Teléfono: 968 76 08 00.
- d) Fax: 968 762 761.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.- Requisitos específicos del contratista: Según la cláusula 13.ª, del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

8.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 14.ª del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Exmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.- Apertura de ofertas: En el salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las nueve horas del segundo día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.- Gastos de anuncios: Los gastos del presente anuncio de licitación es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza a 12 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Cieza

11574 Anuncio de subasta de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Exmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Urbanización C/. Echegaray y B.º San Joaquín.
- b) Plazo de ejecución: dos meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

El tipo de licitación es de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas) (39.065,79 Euros), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

5.- Garantías:

- a) Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.
- b) Definitiva: Por importe equivalentes al 4 por 100 del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Exmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1 30530 Cieza.
- c) Teléfono: 968 76 08 00.
- d) Fax: 968 762 761.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.- Requisitos específicos del contratista: Según la cláusula 13.ª, del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 14.ª del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Exmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.- Apertura de ofertas: En el salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las nueve horas del segundo día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.- Gastos de anuncios: Los gastos del presente anuncio de licitación es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza a 12 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Cieza

11575 Anuncio de subasta de obras.**1.- Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Exmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Alumbrado Público Parque Príncipe de Asturias».

b) Plazo de ejecución: dos meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

El tipo de licitación es de seis millones quinientas treinta mil trescientas diecinueve pesetas (6.530.319 pesetas) (39.248 Euros), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

5.- Garantías:

a) Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.

b) Definitiva: Por importe equivalentes al 4 por 100 del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Exmo. Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1 30530 Cieza.

c) Teléfono: 968 76 08 00.

d) Fax: 968 762 761.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7.- Requisitos específicos del contratista: Según la cláusula 13.ª, del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 14.ª del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Exmo. Ayuntamiento de Cieza.

9.- Apertura de ofertas: En el salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las nueve horas del segundo día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10.- Gastos de anuncios: Los gastos del presente anuncio de licitación es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza a 12 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

11378 Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2001.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno del Consorcio por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Murcia a 29 de octubre de 2001.—El Presidente del Consorcio, José Ramón Bustillo Navia-Osorio.